



Contraloría General de la República :: SGD 06-04-2026 08:37
Al Contestar Cite Este No.: 2026ER0070473 Fol:1 Anex:1 FA:9
ORIGEN JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
DESTINO 80110 DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS HERNAN
RODRIGUEZ BECERRA
ASUNTO INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION
OBS

2026ER0070473



2026-00000121D01

Al contestar cite este número

DIGSA / 20000

MDN-COGFM-DIGSA-GRUPL-ARDEI

Bogotá D.C / 30 de marzo de 2026



Doctor

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ BECERRA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AVENIDA CALLE 26 N° 69 - 76 Código Postal 111071
cgr@contraloria.gov.co
Bogotá D.C

Contraseña: KysFK4AFlo

Asunto: Informe Ejecutivo de la Gestión

Respetuosamente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, me permito enviar al señor Contralor General de la República el Acta No. AC-2026-0010-D04 del 30 de marzo de 2025, que trata del resumen ejecutivo de la entrega de la Dirección General de Sanidad Militar al señor MG. CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO Director General De Sanidad Militar (Entrante).

Atentamente.

Capitán De Navío (C) JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Director General de Sanidad Militar
DESPACHO DIRECTOR GENERAL

Anexos: Número de folios (si los hay)

Copia:

Elaboró: MONICA BIBIANA BUSTAMANTE RONDÓN / ARDEI

Revisó: ALEXANDRA MARTÍNEZ VARGAS / GRUPL

Aprobó: EDGAR VLADIMIR CORTES CASALLAS ARAYU

Avenida Calle 26 # 69 - 76 «Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4. Código postal: 111071;
Bogotá D.C.
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.
PBX: (57-1) 3238555

«Pública Pública»

2026-00000121D01

Acta No. AC-2026-0010-D04 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

Página 1 de 17

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 30 de marzo de 2026

A CTA No. AC-2026-0010-D04

RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

INTERVIENEN: CN. (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director General de Sanidad Militar (Saliente)

MG. CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General de Sanidad Militar (Entrante)

ASUNTO: QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública el Congreso de Colombia.
- Ley 352 del 17 de enero de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
- Resolución 0322 del 11 de marzo de 2020 "Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar y se le asignan funciones".
- Resolución 1700 del 31 de diciembre del 2021 por la cual se modifica la Resolución 0322 del 11 de marzo del 2020 y 0598 del 8 de mayo del 2020.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional".
- Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 Por el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del catálogo presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente.
- Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018, Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Resolución No. 004 de fecha marzo 05 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución No. 010 del 07 de marzo 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

I. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

Dirección General de Sanidad Militar

MISIÓN Y FUNCIONES

Misión

Articular la prestación de los servicios integrales de salud y los servicios de Salud Operacional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afiliados al SSFM.

Visión

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el 2030, será una entidad que generará confianza a los usuarios en la prestación de los servicios integrales de salud y en el mantenimiento de la Salud Operacional, con eficiencia y calidad, con un equipo humano calificado y comprometido.

Funciones

De conformidad con el Artículo 10° de la Ley 352 de 1997, Artículo 13 del Decreto 2193 de 1997, Artículo 12° del Decreto Ley 1795 de 2000, Artículo 2 del Decreto 4782 de 2008 y Resolución No. 0015 de 2002, son las siguientes funciones:

- a) Dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con sujeción a las Directrices trazadas por el CSSMP.
- b) Administrar el Fondo-cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- c) Recaudar las cotizaciones a cargo de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como el aporte patronal a cargo del Estado de que trata el artículo 32 y recibir los demás ingresos contemplados en el artículo 34 de la Ley 352 de 1997.
- d) Organizar un sistema de información al interior del Subsistema de conformidad con las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud, que contenga entre otros aspectos, el censo de afiliados y beneficiarios, sus características socioeconómicas, su estado de salud y registrar la afiliación del personal que pertenezca al Subsistema.
- e) Elaborar y presentar a consideración del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y del CSSMP el programa general de administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema.
- f) Evaluar sistemáticamente la calidad, eficiencia y equidad de los servicios directos y contratados prestados por el Subsistema.
- g) Organizar e implementar los sistemas de control de costos del Subsistema.
- h) Elaborar los estudios y propuestas que requiera el CSSMP o el Ministerio de Defensa Nacional.
- i) Elaborar y someter a consideración del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y del CSSMP el Plan de Servicios de Sanidad Militar con sujeción a los recursos disponibles para la prestación del servicio de salud en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- j) Someter a consideración del CSSMP el monto de los pagos compartidos y de las cuotas moderadoras para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- k) Elaborar el anteproyecto del Presupuesto de Inversión y Funcionamiento para el servicio de salud operacional y asistencial del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para consideración del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y posterior aprobación del CSSMP.

- l) Realizar el seguimiento del Presupuesto y evaluar la relación costo-efectividad de la utilización de los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- m) Recomendar los regímenes de referencia y contrarreferencia para su adopción por parte del CSSMP.
- n) Gestionar recursos adicionales para optimizar el servicio de salud de las Fuerzas Militares.
- o) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los planes y programas trazados por el CSSMP.
- p) Dirigir, coordinar y controlar la gestión de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas.
- q) Reglamentar y ejecutar las decisiones del Comité de Salud de las Fuerzas Militares.
- r) Presentar los informes que determine el Ministerio de Defensa Nacional, el CSSMP y el Comité de Salud de las Fuerzas Militares.
- s) Responder por el establecimiento y desarrollo del sistema de control de gestión de cada una de las dependencias de la Dirección General de Sanidad Militar.
- t) Delegar en los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar hasta nivel directivo las funciones que estime convenientes para el mejor desarrollo de ésta, acorde con las normas vigentes.
- u) Apoyar al Comandante General de las Fuerzas Militares en la movilización del personal de la salud, material y equipos para la atención de las situaciones que se generen en los casos de alteración generalizada del orden público o de conflicto internacional.
- v) Ejercer las funciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, acorde a las normas legales.
- w) Las demás que le asigne la Ley y las disposiciones legales vigentes.

Funciones asignadas por el señor Ministro de Defensa Nacional mediante ARTÍCULO 1o. Delegar en el Comandante General de las Fuerzas Militares, en los Comandantes de Fuerza, en el Director General de la Policía Nacional, Director General de Sanidad Militar, Director de Sanidad de la Policía Nacional, Director General Marítimo y Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar, respecto del personal civil de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignada a sus respectivos Comandos y Direcciones, según sea el caso, las siguientes funciones relacionadas con la administración de personal previstas en el Decreto Ley 1792 de 2000, así:

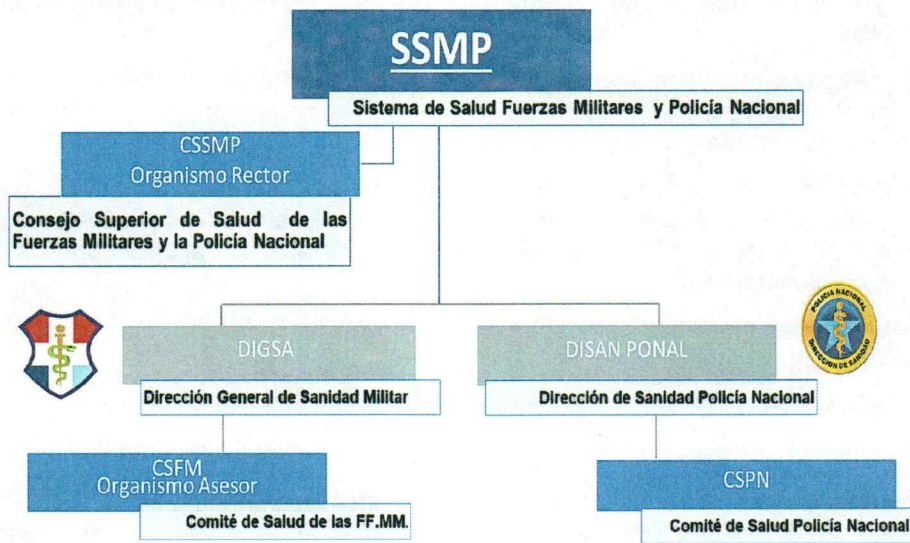
- a) La vinculación por contrato de trabajo de los trabajadores oficiales de que trata el artículo 106 del Decreto Ley 1792 de 2000, en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignada a cada uno de los Comandos y Direcciones de que trata este artículo, previa aprobación por parte del Ministerio de Defensa Nacional del número de personas a vincular y del presupuesto necesario para tal fin. Esta delegación incluye la resolución de las situaciones administrativas que se deriven del contrato.
- b) El otorgamiento de la licencia ordinaria, licencia no remunerada para adelantar estudios y licencia especial de que trata los artículos 30, 32 y 33 del Decreto Ley 1792 de 2000.
- c) La licencia de maternidad y enfermedad de que trata el artículo 31 del Decreto Ley 1792 de 2000.

Acta No. AC-2026-0010-D04 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

Página 4 de 17

- d) La facultad de ordenar la suspensión en el ejercicio de las funciones y el levantamiento de esta de que trata el artículo 35 del Decreto Ley 1792 de 2000.
- e) El otorgamiento de las vacaciones de que trata el artículo 36 del Decreto Ley 1792 de 2000.
- f) La facultad de disponer los traslados de que trata el artículo 53 del Decreto Ley 1792 de 2000.
- g) El retiro de los funcionarios por pensión de invalidez, jubilación o vejez, por cumplir la edad de retiro forzoso, por muerte real o presunta del empleado, de que trata el artículo 38, numerales 7 y 8 del Decreto Ley 1792 de 2000.
- h) La declaratoria de insubsistencia del nombramiento de que tratan los artículos 38, 43 , 44 y 45 del Decreto Ley 1792 de 2000.

GOBIERNO CORPORATIVO



ORGANIZACIÓN



INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Dirección General de Sanidad Militar la asumí el 3 de abril de 2025, mediante Acta de Posesión N.º 0064-23, con el firme propósito de fortalecer la prestación de los servicios de salud y asegurar el bienestar integral del personal militar y sus familias. Desde el inicio de mi gestión impulsé un modelo de coordinación estratégica con la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, esta articulación interinstitucional se consolidó sobre tres pilares fundamentales para la fortalecer la Prestación Integral de los Servicios de Salud, la humanización en la atención, la oportunidad en la respuesta asistencial y la excelencia en la calidad técnica, gracias a este trabajo conjunto, hoy es posible presentar un balance integral correspondiente a la vigencia 2025 y al primer trimestre de 2026.

Este informe documenta los principales logros, desafíos y resultados alcanzados en los componentes administrativo, financiero, misional y asistencial, asimismo, da cuenta del proceso de transición entre el Director General saliente, Capitán de Navío John Oswaldo Sánchez Anzola, y el Director General entrante, Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango, en cada una de las líneas estratégicas evaluadas.

1 Resultados en Salud

- Durante la vigencia 2025, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares atendió a 250.591 usuarios, logrando además una reducción significativa en la población sin valoración integral, que pasó de 447.675 a 382.956 usuarios, lo cual evidencia un fortalecimiento en la cobertura asistencial.
- La implementación de las rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud alcanzó un cumplimiento del 40%, con desempeños diferenciados por curso de vida: 86% en primera infancia, 69% en infancia, 22% en juventud, 31% en adultez y 44% en la población mayor.
- En salud bucal, las coberturas presentaron avances importantes, con resultados que oscilaron entre 30% y 45% según el grupo etario; se registró una prevalencia del 45% de usuarios con diagnóstico sano, 32% con caries y 16% con enfermedad periodontal, llegando esta última al 39% en adultos mayores. Estos hallazgos permiten orientar intervenciones diferenciales focalizadas.
- En la Ruta Materno-Perinatal, se obtuvieron logros relevantes en captación temprana, alcanzando el 78% de gestantes identificadas oportunamente. El 53,3% cumplió con cuatro o más controles prenatales, mientras que el tamizaje para sífilis y VIH llegó al 100%, con un 97% de tratamiento oportuno en casos de sífilis gestacional. Se reportó una mortalidad materna temprana del 34,3% y un seguimiento al recién nacido del 47,4%, cifras que permiten identificar áreas de mejora en la continuidad asistencial.
- El comportamiento de las enfermedades crónicas mostró que el 34% de los pacientes con hipertensión arterial y el 13% de aquellos con diabetes mellitus presentaron un adecuado control clínico, siendo la Fuerza Aeroespacial la que reportó los mejores indicadores comparativos.
- En cuanto a enfermedades de alto costo, se registraron 8.609 casos de cáncer, 73.094 de hipertensión, 26.913 de diabetes mellitus, 494 de enfermedad renal crónica, 1.623 de artritis, 91 casos de hemofilia, además de dos diagnósticos de enfermedad de Gaucher y 72 casos de esclerosis múltiple, lo que reafirma la magnitud epidemiológica de estas patologías y su impacto en la gestión del riesgo.

- El componente de salud mental evidenció un incremento considerable en la demanda de servicios: 59.495 afiliados fueron diagnosticados en 2025, equivalente al 11% de la población total, representando un aumento del 25% respecto a 2024. En cuanto a la conducta suicida, se presentaron 45 casos en 2024, 37 en 2025 y 6 durante el primer trimestre de 2026, lo que señala una tendencia a la disminución. La Línea Psicológica DIGSA brindó 2.094 atenciones durante 2025, fortaleciendo la oferta de apoyo emocional.
- En vacunación, los menores de 5 años mostraron coberturas sobresalientes: 100% para pentavalente, 96,3% para triple viral y 94,8% en el refuerzo de los 5 años, mientras que para 2026 se reportó un avance del 13% en el primer trimestre. Estos resultados demuestran el cumplimiento y continuidad de las estrategias de inmunización del SSFM.
- La vigilancia epidemiológica mantuvo su estabilidad operativa mediante reportes continuos al sistema SIVIGILA, priorizando eventos como dengue, rabia, violencia, leishmaniasis, malaria, varicela y suicidio. Durante 2025 se entregaron 44 análisis epidemiológicos al Ministerio de Salud y se elaboraron 112 matrices analíticas, lo que evidencia un seguimiento técnico permanente.
- En cuanto a la atención al usuario, el SSFM recibió 42.319 PQRSR durante 2025, de las cuales 42.257 fueron gestionadas, alcanzando un 99,8% de resolución. La tasa trimestral se ubicó en 17 PQRS por cada 1.000 usuarios, superior a la registrada en 2024 (14 por cada 1.000). El 85% de las solicitudes fueron respondidas dentro de los 15 días establecidos por ley, aunque con una leve disminución frente al 91% obtenido el año anterior. Las quejas por trato pasaron de 259 en el primer semestre a 244 en el segundo, logrando una reducción del 6%.

2. Situación Recursos Financieros del SSFM

En la vigencia 2025 se efectuaron las siguientes actividades y gestiones respecto al presupuesto:

1. Ejecución rezago presupuestal vigencia 2024

El rezago de la vigencia fiscal 2024 fue por valor de \$125.827.857.414,42 el cual fue ejecutado al 100% al cierre de la vigencia 2025, como detalla a continuación:



- A. Reserva presupuestal: El valor inicial de la reserva constituida en la vigencia 2024, fue por valor de \$114.545.451.455,89. En el transcurso de la vigencia 2025, mediante actas de liquidación de contratos que no se ejecutaron en su totalidad, se aplicó la reducción de \$727.084.282,72 para finalizar con una reserva de \$113.818.367.173,17 conforme a las actas de reducción de reserva que se relacionan a continuación:

Acta No. AC-2026-0010-D04 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

Página 7 de 17

- Acta No. 0125006921102 del 28 de marzo 2025 por valor de \$300,83
- Acta No. 0125004612302 del 30 de abril 2025 por valor de \$2.161.219,00
- Acta No. 0125005810502 del 28 de mayo 2025 por valor de \$21.738.388,77

- Acta No. 0125007019002 del 27 de junio 2025 por valor de \$98.982.264,45
- Acta No. 0125008249402 del 31 de julio 2025 por valor de \$319.058.646,10
- Acta No. 0125009480302 del 29 de agosto 2025 por valor de \$25.128.552,29
- Acta No. 0125010921102 del 30 de septiembre 2025 por valor de \$65.882.165,49
- Acta No. 0125011983302 del 31 de octubre 2025 por valor de \$133.411.809,25
- Acta No. 0125013290302 del 28 de noviembre 2025 por valor de \$29.362.172,84
- Acta No. 0125014379302 del 31 de diciembre 2025 por valor de \$31.358.763,70

Los pagos realizados fueron por valor de \$113.796.724.676,55, quedando un saldo pendiente de \$21.642.496,62 de la Dirección de Sanidad Ejército y sus ESM.

B. Cuentas por Pagar: El valor de las cuentas por pagar de la vigencia 2024 por valor de \$ \$11.282.405.958,53, fueron pagadas en su totalidad.

2. Ejecución Presupuestal vigencia 2025

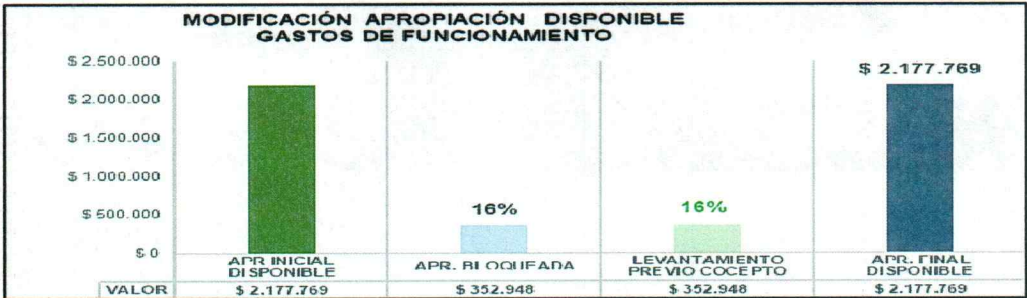
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó a la unidad ejecutora 15-01-11 Salud una apropiación presupuestal de DOS BILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.206.417.040.169), incluyendo la suma con marca de “Previo de Concepto” de \$352.948.000.000, para una disponibilidad de recursos para el gasto de \$1.853.469.040.169

En el transcurso de la vigencia, se redujeron recursos por valor de \$66.000.000 conforme la resolución 001714 del 31 de octubre 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se realizó la gestión del levantamiento de la marca “Previo Concepto” por valor de \$352.948.000.000, mediante tres (3) resoluciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la primera adicionó la suma de \$216.350.000.000 con la resolución 3272 del 04 de julio de 2025, la segunda adicionó la suma de \$31.875.449.490 conforme a la resolución 001688 del 30 de octubre de 2025 y la tercera adicionó la suma de \$8.120.000.000 conforme a la resolución 002249 del 26 de noviembre de 2025 ampliando la disponibilidad de recursos para el gasto de la vigencia 2025 en DOS BILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.206.351.040.169).

A continuación, se relaciona el detalle de modificaciones al presupuesto inicial así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Cifras en millones de pesos



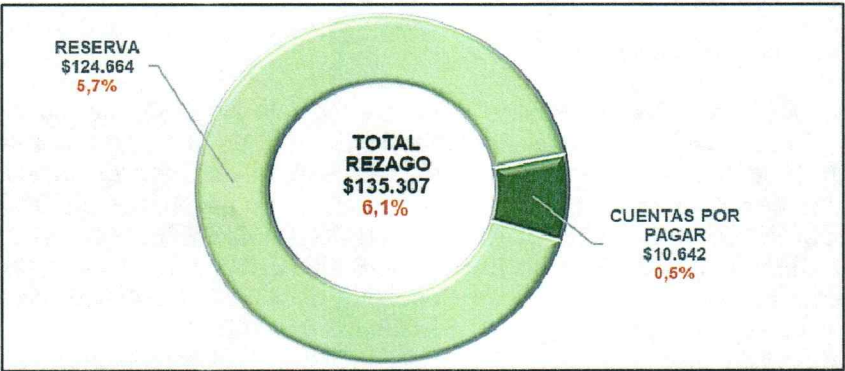
Acta No. AC-2026-0010-D04 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

Presupuesto inicial en Gastos de Funcionamiento de acuerdo con el Decreto No. 1621 del 2024, el presupuesto inicial de Gastos de Funcionamiento fue de \$2.177.769.000.000,00, con una apropiación bloqueada en la suma de \$352.948.000.000,00, es decir, la apropiación disponible para el gasto al inicio de vigencia fue de \$1.824.821.000.000,00 por este concepto.

Durante el segundo semestre de la vigencia se realiza la gestión y aprobación del levantamiento de Previo Concepto en la suma de \$352.948.000.000,00, Es decir, que de los recursos inicialmente disponibles para el gasto que eran por valor \$1.824.821.000.000,00 y con el levantamiento de la marca del previo concepto la apropiación definitiva para el gasto en la vigencia 2025 por este concepto, fue por valor de \$2.177.769.000.000,00, lo que equivale al 16,2% de los recursos por este concepto.

CONSTITUCION REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

En la vigencia 2025, el valor de la apropiación disponible para Gasto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares fue por valor de \$ 2.206.351.040.169,00, frente al cual se constituyó un rezago presupuestal por valor de \$135.306.835.770,18, equivalente al 6,1% del presupuesto, así:



Cifras en millones de pesos

En virtud de lo anterior, la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, superó los porcentajes de ejecución de las últimas dos vigencias según el siguiente detalle:



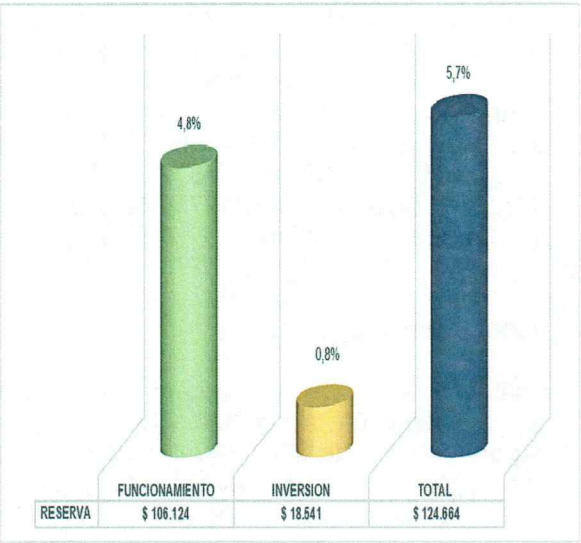
Fuente: SIIF Nación

RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

La apropiación para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares fue por valor de \$2.206.351.040.169,00, de los cuales se constituyó una reserva presupuestal por valor de \$124.664.380.972,08 es decir, el 5,7%, discriminados por Gastos de Funcionamiento e Inversión como se muestra en la gráfica No16.

Es importante anotar que:

- A) El 5,12% de la Reserva Presupuestal constituida corresponde a Recursos Nación, así:
Recurso (10): recurso nación \$113.058.853.030,91:
Funcionamiento \$94.518.335.579,00
Inversión \$ 18.540.517.451,91.
B) 0,53% es decir \$11.605.527.941,17 corresponde a recurso (16), es recursos propios



Gráfica Constitución reserva presupuestal por concepto del gasto.
Fuente: SIIF NACION

SALDOS DE APROPIACIÓN 2025

En la vigencia 2025 la apropiación disponible para el gasto para la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud, fue por valor de \$2.206.351.040.169,00, del cual se presentó un saldo de apropiación por valor de \$1.064.576.160,01 es decir el 0,05% de los recursos disponibles, discriminados así:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: De una apropiación disponible para el gasto por valor de \$2.177.769.000.000,00, el saldo por comprometer corresponde a \$682.576.465,92 es decir, el 0,03% de acuerdo con el siguiente detalle:

- Gastos de Personal: Apropiación \$141.083.641.591,00 con un porcentaje de participación sobre Gastos de Funcionamiento del 6,4% y un saldo por comprometer de \$120.394.471,74 es decir el 0,09%, correspondientes a rubros de nómina que no ocasionaron gasto en razón a que se presentaron algunas vacancias no ocupadas en el último mes de la vigencia 2025 por el personal que ganó el concurso de méritos del Sector Salud del Ministerio de Defensa.

Adquisición de Bienes y Servicios más gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora: Apropiación \$1.352.155.040.578,12 con un porcentaje de participación sobre Gastos de Funcionamiento del 61,3% y un saldo por comprometer de \$534.277.662,88 es decir el 0,04%, correspondientes a saldos de procesos contractuales.

Transferencias: Apropiación \$683.996.040.168,00 con un porcentaje de participación sobre Gastos de Funcionamiento del 31,0% y un saldo por comprometer de \$27.904.331,30 es decir el 0,004%, correspondientes a reintegros por concepto de incapacidades y licencias de maternidad del mes de diciembre.



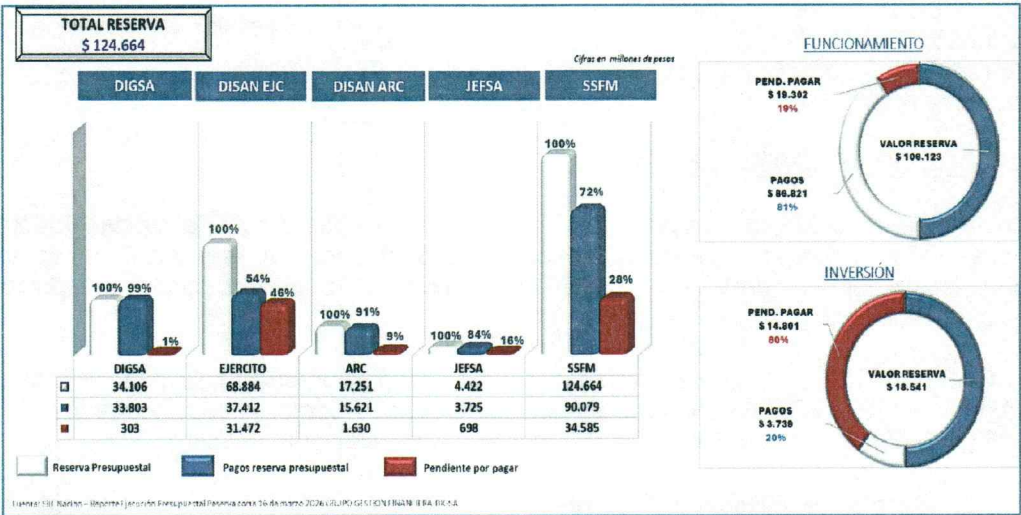
Gráfica Saldos por Ejecutar por Concepto Del Gasto
Fuente: SIIF NACION

VIGENCIA 2026

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó a la unidad ejecutora 15-01-11 Salud una apropiación presupuestal de DOS BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.275.188.599.577,00), incluyendo la suma con marca de “Previo de Concepto” de \$397.709.000.000, para una disponibilidad de recursos para el gasto de \$1.877.479.599.577.

Reserva Presupuestal:

Conforme al reporte generado en SIIF a 16 de marzo de 2026, el SSFM, tienen una reserva presupuestal por valor de \$124.664 millones de pesos los cuales presentan pagos por valor de \$90.079 millones de pesos, es decir, el 72% quedando un saldo por pagar de \$34.585 millones de pesos que representa el 28% de la reserva constituida de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación:

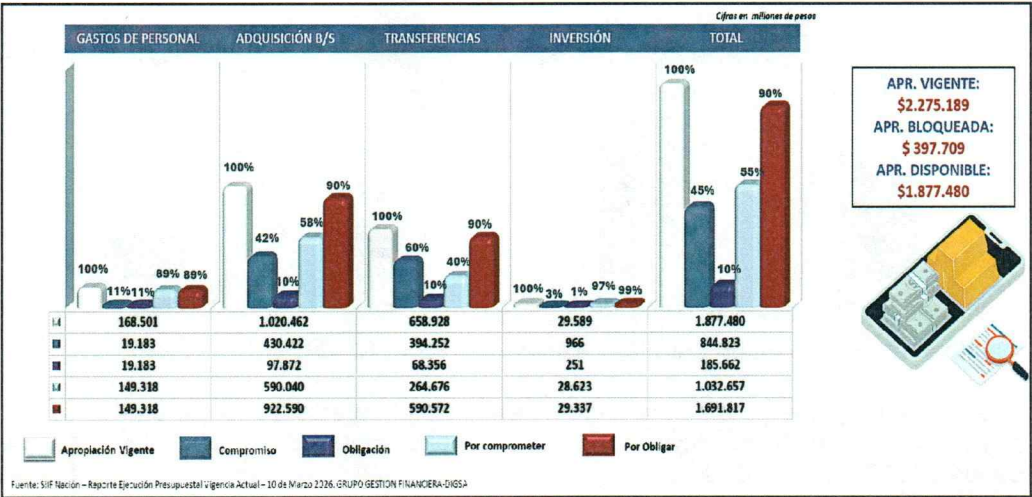


Cuentas por Pagar

En referencia a la constitución de Cuentas por Pagar, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares constituyó el valor de \$10.436.770.298,10 de los cuales se han pagado \$ 10.363.603.898,10 a corte del 16 de marzo 2026 quedando un saldo por la suma de \$73.166.400,00 de la Regional Medellín, se espera que al finalizar el mes de marzo se encuentre pago la totalidad de las cuentas por pagar.

Ejecución Presupuestal vigencia 2026

El SSFM, cuentan con una apropiación vigente para el gasto en la vigencia 2026 por valor \$1.877.480 millones de pesos, reflejando los siguientes porcentajes de ejecución:



- En Gastos de personal presenta una apropiación al 10 de marzo de 2026 de \$168.501 millones de pesos, los cuales presentan una ejecución total de \$19.183 millones de pesos, que corresponden al 11% de la apropiación.
- En Gastos de Adquisiciones de Bienes y Renta presenta una apropiación al 10 de marzo de 2026 de \$1.020.462 millones de pesos, los cuales presentan una ejecución total de \$430.422 millones de pesos, que corresponden al 42% de la apropiación.
- En Gastos de transferencia presenta una apropiación al 10 de marzo de 2026 de \$658.928 millones de pesos, los cuales presentan una ejecución total de \$394.252 millones de pesos, que corresponden al 60% de la apropiación.
- En Gastos de inversión presenta una apropiación al 10 de marzo de 2026 de \$29.589 millones de pesos, los cuales presentan una ejecución total de \$966 millones de pesos, que corresponden al 3% de la apropiación.

2. Proyectos de Inversión

VIGENCIA 2025

Durante la vigencia 2025, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) programó y ejecutó los recursos de inversión pública para el mejoramiento de capacidad instalada, actualizar tecnología biomédica y para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM). La ejecución se enmarcó en tres proyectos de inversión con apropiaciones definidas por el Acuerdo N.º 091 de 2024, priorizando el mantenimiento y adecuación de infraestructura física en ESM de baja y mediana complejidad, adquisición de equipos y fortalecimiento de ambulancias y vehículos asistenciales, además de la evolución del Sistema de información SALUD.SIS y el proyecto focal del Hospital Naval de Cartagena (HONAC).

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Liquidación No. 1621 de 2024, recibió para la Unidad Ejecutora 150111 – SALUD una apropiación total de \$28.648,04 millones destinada a financiar tres proyectos de inversión. A continuación, se presenta la ejecución acumulada de los recursos al 31 de diciembre de 2025.

Ilustración 1. Ejecución recursos de inversión 31-12-2025



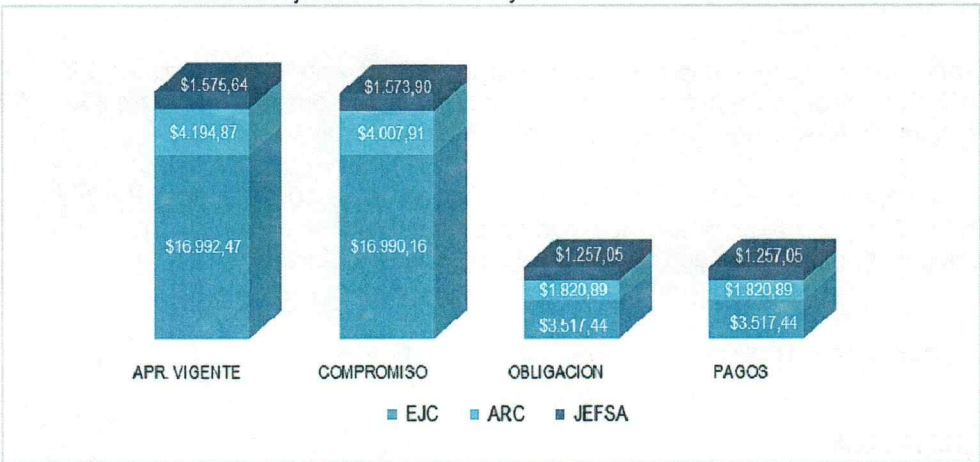
Fuente: Grupo Planeación Estratégica – DIGSA – SIIF NACIÓN

El Subsistema presentó un desempeño presupuestal caracterizado por una ejecución alta en compromisos, con niveles significativamente menores de obligación y pagos. De los \$28.648,04 millones apropiados, se comprometió el 98,44%, sin embargo, solo el 33,72% de la apropiación se convirtió en obligaciones.

- 1. **Proyecto:** Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud y atención al usuario en los ESM del SSFM.

Objetivo: Fortalecer la calidad en la presentación de los servicios de salud a los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Ilustración Ejecución Recursos Proyecto de Inversión ESM Cierre 2025



Fuente: Elaboración propia área Desarrollo Institucional DIGSA - SIIF

El proyecto ESM a corte 31 de diciembre presentó una ejecución del 99% en compromisos, y un 29 % en obligaciones y pagos.

A nivel Nacional se fortaleció la prestación de los servicios de salud mediante el mantenimiento a la infraestructura de 22 Establecimientos de Sanidad Militar, adquisición de 480 equipos biomédicos y 15 vehículos (11 ambulancias – 4 Vehículos de servicio asistencial).

Tabla Establecimiento de Sanidad Militar Impactados con Mantenimientos vigencia 2025

FUERZA	NOMBRE	APROPIACIÓN VIGENCIA 2025	TOTAL, COMPROMISOS VG 2025
EJC	Batallón de ASPC No 01 Cacique Tundama (Tunja)	\$ 1.033,68	\$ 1.031,36
	Batallón de ASPC No 2 "Cacique Alfonso Xequé" (Barranquilla)	\$ 931,50	\$ 931,50
	Dispensario Médico Bucaramanga (Bucaramanga)	\$ 478,27	\$ 478,27
	Batallón de Infantería No 41 "General Rafael Reyes" (Cimitarra)	\$ 787,86	\$ 787,86
	Grupo de Caballería	\$ 632,73	\$ 632,73

Acta No. AC-2026-0010-D04 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

FUERZA	NOMBRE	APROPIACIÓN VIGENCIA 2025	TOTAL, COMPROMISOS VG 2025
	Mecanizado No 3 Gr. José María Cabal (Ipiales)		
	Batallón de Infantería de Selva No 24 Gr. Luis Carlos Camacho Leyva (Calamar Argelina)	\$ 1.167,31	\$ 1.167,31
	Batallón de Instrucción Entrenamiento Y Reentrenamiento No 6 Manuel De Bernardo Álvarez Del Casal (Piedras el Pantano)	\$ 1.167,31	\$ 1.167,31
	Batallón de Infantería De Selva No 49 Sl. Juan Bautista Solarte (La Tagua)	\$ 698,61	\$ 698,61
	Batallón de Infantería No 25 Gr. Roberto Domingo Rico (Villa Garzón)	\$ 499,86	\$ 499,86
	Batallón de Ingenieros de Combate No 27 "General Manuel Castro Bayona" (Puerto Asís)	\$ 399,89	\$ 399,89
	Batallón de Infantería No 11 Cacique Nutibara (Andes)	\$ 451,72	\$ 451,72
	Batallón de Infantería No 47 "General Francisco de Paula Vélez" (San Pedro de Uraba)	\$ 845,28	\$ 845,28
	Batallón de ASPC No 26 Ss. Nestor Ospina Melo (Leticia)	\$ 884,21	\$ 884,21
	Batallón de Alta Montaña No 5 Gr. Urbano Castellanos Castillo (Génova)	\$ 1.167,31	\$ 1.167,31
	TOTAL, DISAN EJERCITO	\$ 11.145,53	\$ 11.143,21
ARC	Unidad de Atención Básica Militar Carreño (Puerto Carreño)	\$ 590,53	\$ 590,53
	Dispensario Médico Bogotá (Bogotá)	\$ 770,47	\$ 585,12
	Dispensario Médico Buenaventura (Buenaventura)	\$ 509,00	\$ 509,00
	Dispensario Médico Barranquilla (Barranquilla)	\$ 630,00	\$ 630,00
	Dispensario Médico Coveñas (Coveñas)	\$ 300,00	\$ 300,00
	Centro Salud Oral Cartagena (Cartagena)	\$ 200,00	\$ 200,00
	TOTAL, DISAN ARMADA	\$ 3.000,00	\$ 2.814,65
JEFSA	Grupo Aéreo del Caribe (San Andrés Islas)	\$ 80,28	\$ 78,58
	Escuela Militar Aviación Marco Fidel Suarez (Cali)	\$ 417,24	\$ 417,24
	TOTAL, DISAN ARMADA	\$ 497,52	\$ 495,82
	TOTAL, GENERAL	\$ 14.643,05	\$ 14.453,68

2. Proyecto: Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud del Hospital Naval de Cartagena de Indias

Objetivo: Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos y atendidos en el Hospital Naval de Cartagena.

Ilustración Ejecución Recursos Proyecto de Inversión HONAC Cierre 2025



Fuente: Elaboración propia área Desarrollo Institucional DIGSA - SIIF

Se realizó la intervención a la infraestructura hospitalaria y el mantenimiento correctivo y preventivo de manera integral y a todo costo en las áreas de azotea, baños UCI adultos, salas de cirugía cocina y sótano; se logró la adquisición de un Equipo Laser De Urología.

3. Proyecto: Formulación diseño e implementación del Sistema de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo, implementación e integración del sistema de información en los procesos de aseguramiento y la prestación de los servicios de salud.

Ilustración Ejecución Recursos Proyecto de Inversión SALUD.SIS Cierre 2025



Fuente: Elaboración propia área Desarrollo Institucional DIGSA - SIIF

De los recursos asignados se ejecutó el 96% en compromisos y el 55 % en obligaciones y pagos; se impactó de manera positiva con relación al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica provista para dicha plataforma tecnología, de igual manera se ha logrado el desarrollo de complementos a módulos del sistema de información y funcionalidad de interoperabilidad. Permitiendo que los diferentes componentes interactúen de manera óptima y acorde a avances tecnológicos recientes.

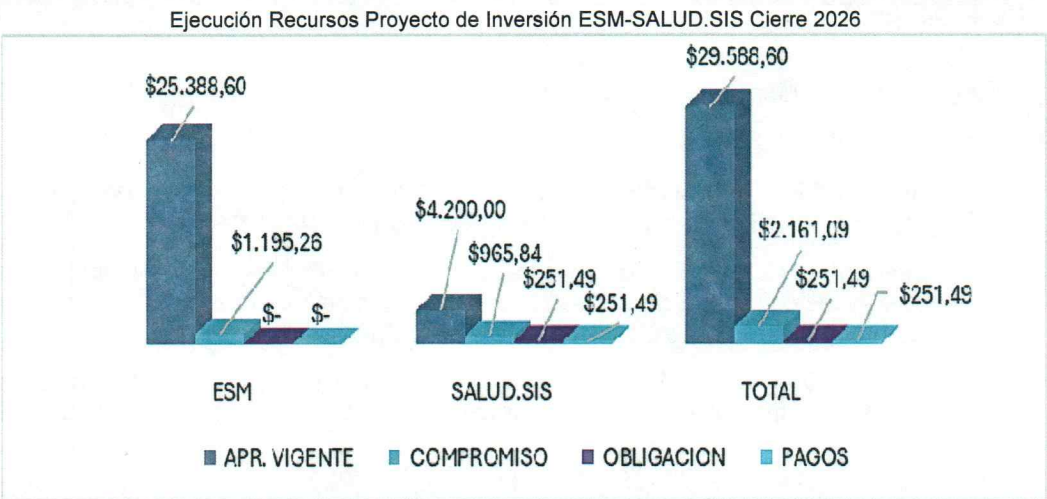
VIGENCIA 2026

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de Liquidación N.º 1477 del 30 de diciembre de 2025, asignó a la Unidad Ejecutora 150111 un presupuesto total de \$29.588,59 millones, destinado a la financiación de dos proyectos de inversión, así:

Acta No. AC-2026-0010-D04 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

- Proyecto “Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud, Atención al Usuario y Participación Social”, con una apropiación de \$25.388,60 millones.
- Proyecto “Formulación, Diseño e Implementación del Sistema de Información de las Fuerzas Militares”, con una apropiación de \$4.200,00 millones.

Al corte del 27 de marzo de 2026, dichos proyectos registran una ejecución del 7% en compromisos y del 1% en obligaciones y pagos, reflejando un avance inicial en el proceso de implementación presupuestal.



Fuente: Elaboración propia área Desarrollo Institucional DIGSA - SIIF

Distribución de los recursos por proyecto de inversión:

PROYECTOS	ESM	DESCRIPCION	CANT.	APR. VIGENTE	COMPROM ISO	OBLIGACION	PAGOS
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN AL USUARIO EN LOS ESM DEL SSFM.	DISAN EJÉRCITO	MANTENIMIENTOS ESM (DISAN, BITER22, BAEEV04, BAMGU2, BIAYA, BAACA 27 - BASCN, BIROV13, DMORI, BAS09)	9	\$ 12.348,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		DOTADOS - EQUIPOS	150	\$ 2.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		SERVICIOS DE TRANSPORTE	2	\$ 495,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		TOTAL, DISAN EJC			\$ 15.543,76	\$ 0,00	\$ 0,00
	DISAN ARMADA	MANTENIMIENTOS ESM (UBAGP, DMBUN, DMBAQ, UBAMG, DMBOG-CESAN)	5	\$ 2.454,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		DOTADOS - EQUIPOS	136	\$ 3.535,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		SERVICIOS DE TRANSPORTE	2	\$ 516,00	\$ 515,71	\$ 0,00	\$ 0,00
		TOTAL, ARC			\$ 6.506,02	\$ 515,71	\$ 0,00
	JEFATURA DE SALUD	MANTENIMIENTOS ESM (CACOM01, CACOM03, CACOM06)	3	\$ 1.295,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		DOTADOS - EQUIPOS	180	\$ 1.463,74	\$ 99,69	\$ 0,00	\$ 0,00
		SERVICIOS DE TRANSPORTE	2	\$ 580,00	\$ 579,85	\$ 0,00	\$ 0,00
		TOTAL, JEFSA			\$ 3.338,82	\$ 679,54	\$ 0,00
	TOTAL PROYECTO ESM				\$ 25.388,60	\$ 1.195,26	\$ 0,00
FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	DIGSA	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS		\$ 1.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

PROYECTOS	ESM	DESCRIPCION	CANT.	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.		SERVICIOS TECNOLÓGICOS		\$ 2.900,00	\$ 965,84	\$ 251,49	\$ 251,49
TOTAL PROYECTO SALUD SIS				\$ 4.200,00	\$ 965,84	\$ 251,49	\$ 251,49
TOTAL GENERAL				\$ 29.588,60	\$ 2.161,09	\$ 251,49	\$ 251,49

Fuente SIIF Nación

3. Reglamentos y Manuales Básicos Del SSFM

- Decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Acuerdo 006 de 2001 Por el cual se establece la política general para la puesta en funcionamiento de nuevos establecimientos de sanidad en el SSMP.
- Acuerdo 002 de 2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.
- Acuerdo 010 de 2001 Por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – CSSMP que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.
- Acuerdo 020 de 2002 Por el cual se señalan lineamientos generales en materia de registro, afiliación e identificación de los afiliados y beneficiarios del SSMP, enunciados en los artículos 23 y 24 del Decreto Ley 1795 de 2000 y 10 de la Ley 448 de 1998.
- Acuerdo 059 de 2015 Por medio del cual se establece la Política para la atención en salud de las personas con discapacidad afiliados y sus beneficiarios al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP)
- Acuerdo 069 del 02 de agosto de 2019 "Por el cual se establecen políticas y lineamientos para la calificación de invalidez de los beneficiarios del Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- Acuerdo 070 del 02 de agosto de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la policía Nacional".
- Acuerdo 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Acuerdo 072 de 2019 "Por el cual se dictan las políticas generales y lineamientos para la organización del Sistema Integral de Información en Salud de los sistemas de gestión, en el sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional."
- Acuerdo 075 de 2020 "Por el cual se establecen la Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional."

Acta No. AC-2026-0010-D04 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (ENTRANTE).

Página 17 de 17

- Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
- Acuerdo 086 del 26 de enero de 2024 "Por el cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2023–2026."
- Acuerdo 094 del 28 de enero de 2026 "Por el cual se adopta el Plan de Acción 2026."
- Acuerdo 095 del 29 de enero de 2026 "Por el cual se adopta el Programa General de Administración 2026."

FIRMAS DE QUIENES INTERVIENEN



CN. (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director General de Sanidad Militar (Saliente)



MG. CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General de Sanidad Militar (Entrante)